



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADO POR DIEGO MAURICIO TIQUE PEÑA CONTRA MANUEL BELARMINO VARGAS VÁSQUEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00273-00.-

Estudiada la demanda y sus anexos, se avizora que no se tiene la competencia para conocer del asunto, motivo por el cual se remitirá la actuación a quien se considera competente.

Se debe tener en cuenta que, en el presente caso la controversia que se suscita es de tipo contractual y no de derechos reales, en ese evento, para efectos de determinar la cuantía, se debe dar aplicación al numeral 1º del artículo 26 del Código General del Proceso.

El objeto del presente proceso, refiere a la simulación de las compraventas contenidas en las escrituras públicas No.917 de abril 10 de 2000 y No.3259 de noviembre 28 de 2006 y se anotó como valor de la venta en su orden, la suma de \$14'500.000 y \$20'011.000 que arroja un valor total de **\$34'511.000** por lo que dicha suma es inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así las cosas, por la cuantía del asunto, su competencia corresponde a los **JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** de Ibagué Tolima.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b49fe4e05095f47938f6655bd54721a304cc52858b99495abd3948511e3b506**

Documento generado en 05/12/2022 05:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>